

<b>BIOENERGY S.A.S.</b>	
<b>Fundamento</b>	<b>Funciones Comité de Auditoría</b>
Reglamento Interno, Art. 11	<p>Sin perjuicio de otras funciones que le asigne la Ley, los Estatutos Sociales y el Código de Buen Gobierno, el Comité de Auditoría tendrá las siguientes funciones principales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Vigilar la presentación de los estados financieros de la Sociedad y revisarlos trimestralmente antes de ser presentados a la Junta Directiva, así como supervisar la adopción y cumplimiento de adecuadas prácticas contables y de revelación de información financiera.</li> <li>2) Recomendar a la Junta Directiva los lineamientos, políticas, principios, modelos y metodologías a ser aplicadas en materia de Control Interno.</li> <li>3) Verificar la implementación de la estructura de control interno de acuerdo con el modelo COSO y la adecuada adopción de procedimientos de reporte financiero.</li> <li>4) Realizar seguimiento al trabajo del Revisor Fiscal y/o Auditor Externo tendiente a la emisión de la opinión acerca de la razonabilidad de los estados financieros (incluyendo conocer, recibir, valorar y solicitar de la administración y de la Revisoría Fiscal y/o Auditor externo información sobre las debilidades materiales encontradas en el reporte de información financiera).</li> <li>5) Aprobar el plan general de auditorías, las actividades de aseguramiento y asesorías a ejecutar por la Auditoría Interna.</li> <li>6) Solicitar los informes, la ejecución de investigaciones o trabajos especiales que considere pertinentes para el adecuado cumplimiento de sus funciones.</li> <li>7) Conocer y realizar recomendaciones a la Junta Directiva con base en los resultados de la evaluación integral del Sistema de Control Interno realizada por la Auditoría Interna. Informar a la Junta Directiva y a Ecopetrol S.A sobre hallazgos y situaciones de riesgo que lo ameriten.</li> <li>8) Revisar y evaluar los informes de la Auditoría Interna, Revisor Fiscal y/o auditores externos, así como las medidas o respuestas dadas por la administración a los mismos.</li> <li>9) Conocer y hacer seguimiento a las denuncias de corrupción y fraude contable y financiero que impacten los estados financieros de BIOENERGY S.A.S.</li> <li>10) Estudiar, analizar y ordenar las medidas correctivas a que hubiere lugar, respecto de las denuncias éticas.</li> <li>11) Conocer el informe semestral que presente el Gerente General en materia de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo.</li> <li>12) Vigilar el establecimiento de un Sistema de Gestión de Riesgos para la Sociedad, que comprenda la identificación, valoración, definición de responsabilidades y planes de manejo y mecanismos de monitoreo.</li> <li>13) Conocer del informe trimestral que le presente el Departamento de Planeación sobre el estado actual del manejo de los riesgos de la Sociedad.</li> <li>14) Supervisar y dirimir los desacuerdos de importancia surgidos entre la Administración y/o la Auditoría Interna y/o la Revisoría Fiscal y/o auditores externos en desarrollo de sus funciones.</li> <li>15) Presentar a la Junta Directiva, por intermedio del Presidente del Comité o cualquiera de sus miembros, informe de las sesiones del mismo, indicando las principales recomendaciones y decisiones adoptadas por el Comité.</li> <li>16) Verificar que las posibles operaciones que se planean celebrar con vinculados económicos, se realicen en condiciones de mercado y que no vulneran la igualdad de trato entre los accionistas y pronunciarse mediante la producción de un informe escrito, respecto de las posibles operaciones que se planean celebrar con vinculados económicos.</li> <li>17) Designar Presidente y Secretario ad hoc para las reuniones del Comité en las que se ausenten los titulares del cargo.</li> <li>18) Conocer y hacer seguimiento a los hallazgos materiales que reporten los Revisores Fiscales o los Comités de Auditoría de las sociedades subordinadas de BIOENERGY S.A.S.</li> <li>19) Cualquier otra que le encomiende la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y en general, todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con las normas legales aplicables a la Sociedad.</li> </ol> <p style="text-align: center;">El Comité de Auditoría no sustituye las funciones de la Junta Directiva ni de la administración sobre la supervisión y ejecución del sistema de control interno de BIOENERGY S.A.S.</p>